



ADENDA No: 03
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS No. 01 de 2007

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes precisiones, modificaciones y aclaraciones a los pliegos de condiciones del Concurso Público de Meritos No. 01 de 2007, cuyo objeto es: **ES LA SELECCIÓN DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE ASESORE AL MINISTERIO, EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y EL SEGURO DE SALUD PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTERIOR Y A LAS PERSONAS QUE LE CORRESPONDE AMPARAR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y POR LOS CUALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES Y LO REFERENTE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

PRIMERA: Modificar parcialmente el numeral 1.1 **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:**

1.1. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO REAPERTURA:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA	LUGAR
Resolución de reapertura	7/12/2007	
Publicación aviso	8/12/2007	
Cierre de Concurso Público de Méritos (Entrega de propuesta).	13/12/2007 3:00 P.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	13/12/2007 hasta l 18/12/2007.	
Traslado Secretaría General	19/12/2007 hasta el 26/12/2007.	
Adjudicación	27/12/2007 4:00 p.m.	

SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral, 1.14.- **PLAZO PARA EFECTUAR EL ANALISIS Y LA EVALUACION DE PROPUESTAS**, el cual quedará así:

“1.14.- PLAZO PARA EFECTUAR EL ANALISIS Y LA EVALUACION DE PROPUESTAS

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable para EL MINISTERIO y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y observando los parámetros de evaluación señalados en el Decreto 1436 de 1998 y lo indicado en los presentes lineamientos del concurso.

El plazo para efectuar el análisis y la evaluación de las propuestas, será **entre el 13 de diciembre al 18 de diciembre de 2007.**

Dentro de este plazo EL MINISTERIO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, las cuales deberán ser resueltas por escrito, bajo el entendido de que tales aclaraciones y explicaciones no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de las propuestas, ni sirven para completarlas.”



TERCERA: Modificar parcialmente el numeral, **1.15.- TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedará así:

“1.15.- TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la Secretaría General ubicada en el Piso 7º. de la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C., por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir **del 19 de diciembre y hasta el 26 de diciembre de 2007**, con el fin de que los Proponentes los conozcan y para que puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán ser radicadas en el Área Administrativa del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ubicada en el Piso 9º. de la Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C., dentro del término indicado.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral no se considerarán. Las observaciones presentadas en el tiempo señalado, serán resueltas por la Entidad en el Acto de Adjudicación. (Art. 30, num. 8o. Ley 80 de 1993 y Art. 2o. Decreto 287 de 1996).”

CUARTA: Modificar parcialmente el numeral, **1.16.- ADJUDICACION**, el cual quedará así:

“1.16.- ADJUDICACION

A.- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato con formalidades plenas derivado del Concurso de Méritos No. 01 de 2007, para la selección del Intermediario de Seguros el día **27 de diciembre de 2007**, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con la celebración del contrato objeto de esta contratación, a las 4:00 p.m. en la Sala de Juntas del Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicado en la Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 9 Edificio Centro del Comercio Internacional.

El plazo previsto en este ítem podrá prorrogarse antes de su vencimiento por el Ministerio por un término total no mayor a la mitad de inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la entidad lo exijan (numeral 9 artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

B.- EL MINISTERIO, notificará por escrito al oferente favorecido con la adjudicación y comunicará a los demás el resultado de la misma.

C.- EL MINISTERIO, se reserva el derecho de contratar la intermediación de los seguros para todos los bienes de la Entidad, o excluir los que a su criterio considere del caso.

D.- EL MINISTERIO se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

E.- El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.”

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., Diciembre 17 de 2007